

N. TRABAJO
21857

CENTAVOS • 4 SECCIONES • 44 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

VIERNES 1 DE AGOSTO DE 2008

El Telegrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.032

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

2008 AUG 14 AM 11:23

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA SALGUZ S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL
CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía SALGUZ S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 30 de abril de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07-G-IJ-0002998 el 7 de mayo de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de julio de 2007.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía SALGUZ S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 26 de mayo de 2008, ante la Notaría Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0004537 de 18 de julio de 2008.
3. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. José Luis Salazar Arrarte, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ-0004537 de 18 de julio de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía SALGUZ S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SALGUZ S.A., de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO: La Compañía se denomina SALGUZ S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.

Guayaquil, 18 de julio de 2008

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RAZON : En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de agosto de dos mil ocho, siendo las once horas con veintitrés minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno de CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía SALGUZ S.A., de la ciudad de GUAYAQUIL al cantón SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, agosto 14 de 2008


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO